

| | | |
|---|--------------|--|
| destinado a secadero y almacén de madera, con una superficie de doscientos siete metros cuadrados. 2) PABELLON INDUSTRIAL, destinado a aserradero, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, distribuyéndose en parche, aserra dero, oficinas y servicios, teniendo en planta primera una terraza de diecinueve metros cuadrados, lo que hace un total construido de trescientos sesenta y dos metros cuadrados. Inscrita al tomo 967, libro 47, folio 65, fin ca 4188. GANANCIAL. | | |
| 3.— MITAD INDIVISA DE RUSTICA en Soto Bajero, de siete áreas y diez centiáreas. Inscrita al tomo 757, libro 36, folio 73, finca 4572. GANANCIAL. | 3. 000. 000, | |
| 4.— MITAD INDIVISA DE RUSTICA en Peñota, de cinco áreas y treinta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 757, libro 36, folio 74, finca 4573. GANANCIAL. | 450. 140 | |
| 5.— MITAD INDIVISA DE RUSTICA en Los Brazos, de cinco áreas y treinta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 757, libro 36, folio 112, finca 4610 . GANANCIAL. | 350. 782 | |
| 6.— RUSTICA EN LAS ESPERILLAS, de veintidos áreas y diecinueve centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 162 finca 5627. GANANCIAL. | 309. 242 | |
| 7.— RUSTICA en San Clemente, de dos áreas y veintiuna centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 163, finca 5628. GANANCIAL. | 367. 466 | |
| 8.— RUSTICA en VACARIZUELAS, de veintitres áreas y treinta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 164, finca 5629. GANANCIAL. | 38 . 012 | |
| 9.— RUSTICA en EL ECHAR, de diez áreas y treinta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 165, fin ca 5630. GANANCIAL. | 384.478 | |
| 10.— RUSTICA en CAMPO, de cinco áreas y treinta y seis centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 166, finca 5631. GANANCIAL. | 173.386 | |
| 11.— RUSTICA en CAMPO, de siete áreas y cuarenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 167, fin ca 5.632. GANANCIAL. | 89.190 | |
| 12.— RUSTICA en CABEZAL DE CAMPO, de nueve áreas y noventa y una centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 168, finca 5633. GANANCIAL. | 117.691 | |
| 13.— RUSTICA en CABEZAL DE CAMPO, de dieciséis áreas y once centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 169, finca 5634. GANANCIAL. | 148.253 | |
| 14.— RUSTICA en CAJIGAL, de dieciocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 170, finca 5635. GANANCIAL. | 241.006 | |
| 15.— RUSTICA en SOLANA CANTOGRANDE, de veinticuatro áreas y dos centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 171, finca 5636. GANANCIAL. | 281.081 | |
| | 343.966 | |
| | | 16.— RUSTICA en LAS ERAS, de quince áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 172, finca 5637. GANANCIAL. |
| | | 17.— RUSTICA EN SOLANA LOS SOTOS, de catorce áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 173, finca 5638. GANANCIAL. |
| | | 18.— RUSTICA en ENCINEDO, de dos áreas y cuarenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 847, libro 41, folio 174, finca 5639. GANANCIAL. |
| | | 19.— RUSTICA en CUESTA BALAGUE, de seis áreas y treinta centiáreas. Inscritas al tomo 866, libro 42, folio 1, finca 5641. GANANCIAL. |
| | | 20.— RUSTICA en VACARIZUELAS, de nueve áreas y siete centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 2, finca 5642. GANANCIAL. |
| | | 21.— RUSTICA en TRESPUERTAS, de siete áreas y noventa y siete centiáreas. Inscrita en el tomo 866, libro 42, folio 3, finca 5643. GANANCIAL. |
| | | 22.— RUSTICA en LA UNTANA, de once áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 6, finca 5646. GANANCIAL. |
| | | 23.— RUSTICA en LAS CALLES, de doce áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 7, finca 5647. GANANCIAL. |
| | | 24.— RUSTICA en LA ESPERRILLA, de nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 8, finca 5648. GANANCIAL. |
| | | 25.— RUSTICA en EL ECHAR, de veintiun áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 9, finca 5649. GANANCIAL. |
| | | 26.— RUSTICA en EL ECHAR, de dieciocho áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 10, finca 5650. GANANCIAL. |
| | | 27.— RUSTICA EN EL ECHAR, de nueve áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 11, finca 5651. GANANCIAL. |
| | | 28.— RUSTICA en SOLANA, de veinte áreas y setenta y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 13, finca 5653. GANANCIAL. |
| | | 29.— RUSTICA en LA LOSILLA, de treinta y cuatro áreas. Inscrita al Tomo 866, libro 42, folio 14, finca 5654. GANANCIAL. |
| | | 30.— RUSTICA en BALAGUE, de nueve áreas y noventa y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 15, finca 5655. GANANCIAL. |
| | | 31.— RUSTICA en CURUÑUELO, de cuarenta y un áreas y treinta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 42, folio 16, finca 5656. GANANCIAL. |

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un obrador para fabricación de morcillas, salchichas, etc IV.B.330

Por Doña Carmen Cabezón Bobadilla y otra, se ha solicitado licencia para la actividad de Obrador para fabricación de morcillas, salchichas, etc., con emplazamiento en c/ Soledad, nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 17 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE BRIONES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA

Convocatoria de 1ª asamblea de constitución IV.B.331

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de constitución de la Comunidad Primaria de Regantes de la Acequia de Briones del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, que ha de celebrarse en el Ayuntamiento de Briones, con fecha 10 de Junio de 1993, a las 13 horas, y con el siguiente orden del día:

- 1º) Nombramiento de los miembros de la Comisión de constitución.
- 2º) Elaboración del Padrón de Usuarios.
- 3º) Ruegos y preguntas.

Briones, a 14 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 100 |
| Suscripciones (edición normal o microfilmada) | |
| Anual | 10.400 |
| Semestral | 5.200 |
| Trimestral | 2.600 |
| Venta de ejemplares | |
| 1 ejemplar | 50 |